

**ACTA Nº 31 DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
COLECTIVO CRTVE CELEBRADA EN FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Miguel Ángel CURIESES GAITE (UGT)
Jesús TRANCHO LEMES (UGT)
Ramón MARTÍNEZ CORRAL (UGT)
María Teresa MARTÍN DEL CAZ (CCOO)
Teo ALTIERI HERRAIZ (CCOO)
Oscar NIETO CALLE (CCOO)
M^a Teresa FRONTIÑÁN LEGUA (SI)
Máximo RODRÍGUEZ RECIO (SI)
Marcos BETHENCOURT LEON (CGT)
Carlos SALGADO WERNER (CGT)
Francisco SÁNCHEZ PINILLOS (USO)
Ana SUEIRO ORTIZ DE CANTONAD (USO)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Paloma URGORRI PEDROSA (Directora RRHH y Organización)
Cristina HERNANDEZ GARCÍA (Directora Área Litigación y Consultivo)
Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director Área Relaciones Laborales)
José María GARCÍA MEDIANO (Director Área Gestión Personal)
Francisco Javier HERNANDEZ RAMOS (Director Área Organización y Presupuesto)
María Paz DE LA FUENTE SALVADOR (Subdirectora Compensación y del Gestión Talento)

SECRETARIA DE ACTAS

M^a Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 19 de septiembre de 2018, siendo las 10:30 horas se reúnen en la sala de juntas D106 de la primera planta del Edificio Corporación en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de Representantes de los trabajadores, Representantes de la Dirección, para tratar los siguientes asuntos:

CUESTIONES PREVIAS

Primera.- La Dirección, entrega los presupuestos de acción social para 2018, tal y como se acordó en sesiones pasadas, puntualizando que se trata de una aproximación bastante exacta (se adjuntan como anexos los documentos entregados), a esta cantidad habría que añadir el importe sobrante del seguro de personal, si se produjera esa contingencia. Hasta el 25 de enero aproximadamente no se conocerá la cifra exacta del importe del seguro de personal en 2018. A continuación se explican las cifras y se resuelven las dudas planteadas por los Representantes de los trabajadores.

Segunda.- Los Representantes de los trabajadores trasladan una petición del Comité Intercentros en relación con el abono de los complementos en situación de I.T sobre los que existen sentencias favorables, solicitando el compromiso de la Dirección de abonar estos complementos con la retroactividad que corresponda a cada sentencia. La Dirección explica que, como ya se ha expuesto en otras ocasiones, aún no se han abonado debido a que resulta necesario hacer los ajustes en la aplicación SAP para automatizarlos y pagar los atrasos. Añade que se trata de una situación ajena a la voluntad de ambas partes y que, por tanto, esto no perjudicará al personal que, en cuanto la aplicación esté lista, recibirá los atrasos que correspondan en función a la fecha de la sentencia, sin que sea necesaria la reclamación por parte del personal afectado.



CGT CCOO USO SI UGT

También se anticipa que lo relativo al plus de programas en situación de I.T., se abonará en la nómina de noviembre, tanto las situaciones en curso, como los atrasos. De igual modo, se intentará abonar también lo correspondiente al resto de complementos en situación de I.T. en dicha nómina, aunque esta segunda parte no es del todo segura.

Tercera.- CGT pone de manifiesto que, a su juicio, se están produciendo disfunciones en el abono de los módulos de 5 horas para el personal con disponibilidad, en los meses en los que trabaja dos semanas y las otras dos se toman de vacaciones, ya que en la quincena de trabajo el personal realiza las horas de los bloques asignados pero solo se abona un porcentaje y no la totalidad. Esto sucede siempre que hay vacaciones, que se realizan los módulos completos pero se cobra un porcentaje. La Dirección explica que el personal al que se le aplica el complemento de disponibilidad, cada mes cobra lo correspondiente a ese mes más una onceava parte que corresponde a las vacaciones. Por eso cuando se disfrutan éstas se produce el ajuste y liquidación. Dado que ambas partes tienen una visión distinta del asunto, la Dirección analizará la situación y dará una respuesta al respecto.

Cuarta.- CGT solicita que se entregue tanto a los trabajadores como a los Representantes de éstos el informe de la jornada anual del personal que realiza jornadas de rodaje. La Dirección indica que se han pedido los informes a fecha 31 de agosto y sucesivos. Que las jornadas de rodaje forman parte de la jornada anual ordinaria y que dichos informes incluirán el saldo de horas de jornada anual pendiente de realizar. Añade que los informes se entregarán a quien corresponda. CGT reitera que la información de la jornada anual debe de ser conocida tanto por los trabajadores como por su representación legal.

Quinta.- CGT expresa que los representantes de los trabajadores deben estar presentes en la licitación de comedores, al existir copago de la mitad del menú. La Dirección explica que en junio, se reunió con la comisión de comedores- en la cual tienen representación todas la secciones sindicales-. Se les comentó las líneas generales del pliego y se les invitó a realizar aportaciones; a día de hoy, no se ha recibido ninguna. CGT manifiesta que en ningún momento se ha dado posibilidad de participar en la licitación a la representación de los trabajadores.

El pliego está presentado y afecta a los comedores de Prado del Rey, por ello se ha convocado al CE de Madrid. Los Representantes de los trabajadores aclaran que la comisión de comedores es un órgano de prevención de riesgos laborales y que también hay que informar al Comité de empresa y al Comité Intercentros, pues no solamente se va a licitar en Madrid, también en Barcelona.


ORDEN DEL DÍA

La Dirección pregunta a los RLT si tienen ya una propuesta unitaria o mayoritaria que realizar en relación con la distribución de la subida salarial.

Los Representantes de los trabajadores indican que tienen una propuesta mayoritaria suscrita por UGT y el Sindicato Independiente – Una vez explicada la propuesta que se relata a continuación, CCOO manifiesta que estudiarán esta propuesta a la que podrían sumarse porque recoge en parte su demanda de revisión para mejorar la antigüedad de los bloques que actualmente se abonan a 60€.

La propuesta es la siguiente:

- En el periodo de enero a junio de 2018, aplicación porcentual del 1.50% al salario base y también a la antigüedad generada hasta el 31 de diciembre de 2017.
- En el periodo de julio a diciembre de 2018, aplicación porcentual del 1.75% al salario base y también a la antigüedad generada hasta el 31 de diciembre de 2017.
- El sobrante no aplicado a los complementos, se aplicará a los trienios que se generen a partir del 01 de enero de 2018, cambiando así el importe de los trienios generados a partir de 2018.
- El incremento adicional del 0.3% se destinaría a que la empresa realice una aportación única al plan de pensiones de todos los partícipes que estén en activo en dicho plan a fecha 01 de enero de 2018. Aclaran que la cantidad no es suficiente para que se apliquen



las reglas de aportaciones reguladas en el Convenio, por ello han calculado una cantidad para todos los que estén en activo del 0.66% del salario base

CGT quiere manifestar su desacuerdo con la fórmula de reparto porcentual y del incremento adicional y proponen que esta última cantidad se destine a subir el porcentaje de la retribución de los contratos en prácticas.

USO, manifiesta que se mantiene en su propuesta formulada en anteriores reuniones de subida porcentual a todos los conceptos retributivos, y que tampoco están de acuerdo con la propuesta de aplicación del incremento adicional.

La Dirección analizará la propuesta y propone que la comisión paritaria se reúna en dos semanas para acercar posturas e intentar llegar a un acuerdo.

Los representantes de los trabajadores solicitan que se realice un anticipo a cuenta de la subida salarial contenida en los puntos 1 y 2 de la propuesta. También recuerdan que hay que tratar el resto de temas, por ejemplo la contratación. Y por último, piden que la reunión de ésta comisión paritaria se realice la próxima semana.

La Dirección indica que no se puede dar el anticipo a cuenta porque, no solamente no está firmado el acuerdo, sino que ni siquiera tienen la aprobación de la masa salarial por parte de la autoridad competente. Además los ajustes que habría que implementar en el sistema llevarían tiempo, coincidiendo, probablemente con la aprobación de la subida definitiva. Se generarían una cantidad exagerada de nóminas complementarias y liquidaciones complementarias de seguros sociales.

Finalmente se fija la reunión para el próximo 2 de octubre (martes) a las 10 de la mañana en este mismo lugar.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión. Todo lo que se acredita por la presente acta que firma un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en la Comisión Paritaria, lo que yo como secretaria certifico

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION

DE LOS TRABAJADORES

LA SECRETARIA

CGT

USO

UGT